UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 048 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ENE. 2013

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Ayacucho, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo y la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la Universidad desarrollar la Universidad al servicio de la comunidad nacional, y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad, orientando sus programas de promoción y extensión al logro de los mejores y rápidos cambios culturales, sociales y tecnológicos de las poblaciones de su zona de influencia y del país;

Que, la Dirección Regional de Educación Ayacucho (DREA), promueve la formación integral, humanística, científica, intercultural y de calidad de los educandos de la Región Ayacucho;

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), promueve las exportaciones competitivas regionales y desarrollar el turismo, de conformidad a los lineamientos establecidos en los planes nacionales y regionales.

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Dirección Regional de Educación Ayacucho y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, acordaron suscribir un convenio con el objetivo de dotar de conocimientos, habilidades y actitudes en comercio exterior a los docentes, con la finalidad que los estudiantes concluyan su ciclo con habilidades y un espíritu emprendedor y de empresarialidad, para articularse de mejor manera en el mercado laboral; así mismo, promover la competitividad de la Educación Básica Regular del nivel secundario, si como promover la realización de concurso de emprendimiento escolar;

Estando a la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, literal r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Dirección Regional de Educación Ayacucho y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 048 -2013-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.